

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día **cuatro de diciembre de dos mil dieciocho**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes; los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruíz, Ezequiel Milla Guerra, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Enris Antonio Arias, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 47 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. 4. EXPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROYECTO FIDEMUNI II. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$2'400,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA DE LOS CONTRATOS N° 07/2018 Y 08/2018 DE SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LP 02/2019 DE ESPECIES MUNICIPALES. 9. PROPUESTA PARA SOLICITAR APOYO A USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, PARA CAPACITAR A LOS 262 GOBIERNOS LOCALES EN NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS. 10. SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. 11. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. 12. COMENTARIOS SOBRE LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN. 13. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA PARA BUSCAR OPCIONES DE FINANCIAMIENTO. LITERAL B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM. 14. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Ocho Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó incluir en puntos varios un informe de la Comisión Especial creada para buscar opciones de financiamiento. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y solicitó incluir en puntos varios un informe de cumplimiento de instrucciones giradas por el honorable Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 47 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyshondt y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Cuarenta y siete. Luego de leída, el licenciado Ernesto Muyshondt consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta Cuarenta y siete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinte de noviembre dos mil dieciocho. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia

Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por no haber estado presentes en dicha sesión. **4 - EXPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA, SOBRE EL PROYECTO FIDEMUNI II:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 10 de la agenda, relacionado a la solicitud del Municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; para su desarrollo se hizo presente a la sesión personal del área financiera de la institución y la Directora de Territorialización del Estado, de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia licenciada Gladys Melara, a quien el señor Presidente Ernesto Muyschondt dio la bienvenida en nombre del Consejo Directivo. Intervino la licenciada Gladys Melara, quien agradeció por el espacio brindado y presentó a los miembros del Consejo Directivo la **Propuestas para el Financiamiento del Desarrollo Local**, presentación que se incluye como anexo de la presente acta. La licenciada Melara aclaró que hubo siete instituciones del gobierno central que trabajaron en conjunto con COMURES e ISDEM ésta propuesta, también se contó con representación de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; el propósito de la misma es presentar y hacer un análisis integral de la problemática de nuestras municipalidades sobre el tema del endeudamiento.

Comportamiento de la deuda municipal: se entiende que ISDEM cuenta con información sobre la deuda municipal, no obstante desea trasladar la visión del Ministerio de Hacienda sobre ésta temática, para ello se presenta un cuadro que detalla el saldo de la deuda pública municipal por departamento, correspondiente al quinquenio 2013-2017; en el mismo se resaltan aquellos departamentos que tienen mayor deuda siendo éstos La Libertad, San Salvador, La Paz, Usulután y San Miguel; es evidente que la mayor deuda corresponde a la capital. También se presentan otros datos importantes: **1.** En el Informe anual sobre la situación del endeudamiento público municipal al 31 de diciembre de 2017, elaborado por el Ministerio de Hacienda, se señala que de los 121 municipios que solicitaron certificación 78 son categoría A, 22 son categoría B y 21 son categoría C. **2.** Del monto total de préstamos contratados por los Gobiernos Locales durante 2017, el 54% ha sido otorgado por el sistema FEDECRÉDITO. **3.** El 60% de los créditos contratados son para reestructuración de deuda. **4.** El 59% del FODES-Inversión se va para el servicio de la deuda municipal. **5.** En 4 de los 14 departamentos, es decir el 100% de sus municipios tienen deuda, estos departamentos son: San Salvador, Cuscatlán, Usulután y San Miguel. **6.** Solo el 0.9%, es decir 23 de los 262 municipios del país no tienen deuda. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que desea aclarar una duda en el numeral 4, es decir que del FODES 75%, el 59% está comprometido; es decir que se tiene el 41% disponible, pero si a éste porcentaje se le resta el 15% autorizado para la disposición final de desechos sólidos quedan únicamente 26%; es importante entender lo anterior para saber cuál es la disposición de los municipios para hacer obras de inversión. Intervino la licenciada Gladys Melara y presentó los cuadros que contienen los municipios con mayor y menor deuda en millones de dólares. Asimismo se presentan los rangos del saldo de deuda municipal lo cual es importante para conocer dónde está la mayor deuda, encontrando que existen cuatro municipios con una deuda mayor a \$10 millones de dólares; 13 municipios se encuentran entre \$5 y \$9.99 millones de dólares; 122 municipios se encuentran entre \$1 y \$0.49 millones de dólares, siendo éste el rango donde existen más municipios; 62 municipios se encuentra entre \$0.5 y \$0.99 millones de dólares; 33 municipios se encuentran entre \$0.1 y \$0.49 millones de dólares y finalmente 5 municipios se encuentran en un rango menor a \$0.1 millones de dólares. Si bien la deuda municipal es complicada para los municipios, a nivel de país, la deuda municipal significa el 3.7% de la deuda pública total y para el año 2016 la deuda municipal significó el 1.86% del Producto Interno Bruto nacional.

Situación actual del FIDEMUNI. **1.** A mayo del 2018 están activos con FIDEMUNI 45 municipalidades de las 81 que participaron; **2.** El saldo pendiente de pago de estas 45 municipalidades suma un total de \$17, 147,446.92; **3.** Este saldo significa el 3.3% del total de la deuda municipal que es de \$513.8 millones de dólares; **4.** Para su inicio, el FIDEMUNI contó con un aporte de \$1 millón del presupuesto nacional por parte del Ministerio de Hacienda; **5.** A través de las cuatro emisiones que se realizaron de acuerdo a la demanda que tuvo por parte de las municipalidades, se llegó a un monto total de \$91,013.00 millones.

Conclusiones del análisis realizado sobre el tema del endeudamiento y financiamiento municipal. Luego de realizar el estudio el equipo de gobierno concluyó que existen tres aspectos a los que se debe poner mayor atención para darle una solución a la problemática: **1. Limitada Inversión en el desarrollo**, en éste aspecto se destaca lo siguiente: el alto crecimiento de deuda y bajo crecimiento de los ingresos municipales; poca austeridad en los gastos; agotamiento de FODES para pago de deuda y gastos

administrativos; lo anterior da la pauta para determinar los temas de país que deben ser discutidos y revisados. **2. Débil capacidad de gestión financiera**, en éste aspecto destaca: falta de información oportuna y de calidad para la toma de decisiones por desorden administrativo, es necesario que las municipalidades presten atención al tema de la información de calidad que deben generar para una buena toma de decisiones; y ausencia de una política presupuestaria que incluya el endeudamiento, la recaudación y los gastos municipales. **3. Tendencia al crecimiento de la deuda**, en éste aspecto destaca lo siguiente: cumplir con la deuda heredada de administraciones pasadas; falta de liquidez para invertir, es decir que hay limitados recursos para inversión; ausencia de controles para adquirir deuda municipal; débil normativa por lo que los límites no son respetados, en éste caso ISDEM conoce mejor que cualquier otra institución cómo se ha rebasado el límite del endeudamiento de cada municipalidad considerando sus ingresos, sus gastos y la responsabilidad en la inversión; y pocas exigencias de algunas instituciones financieras para facilitar créditos, específicamente el Sistema Fedecredito. Otras conclusiones son: **4. Desarrollo Local debilitado**, es decir que el FODES no puede seguir siendo base para el desarrollo local, se debe revisar el FODES y los criterios de distribución. **5. El FIDEMUNI por sí solo no es una salida**, se necesita más inversión y más reglas para incentivar el desarrollo local. **6. Es necesario elevar la productividad en los territorios**, con un nuevo instrumento de financiación del desarrollo local. Abordaje integral del financiamiento y la deuda municipal. El FIDEMUNI como tal no es suficiente, para ello también se propone una revisión de la Ley reguladora del endeudamiento público municipal y finalmente un fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de las municipalidades. Algunas acciones claras para el abordaje integral de la deuda municipal son: **1. Fortalecer las capacidades de gestión financiera de los municipios**, para lo cual es importante implementar el SAFIM para mejorar la información financiera y contable del municipio; fortalece las capacidades para la elaboración del presupuesto municipal, vinculado a la planificación, ya que de no hacer una vinculación del plan con el presupuesto la administración se conduce a la deriva; fortalecimiento de capacidades para mejorar la política tributaria y política de gastos. **2. Financiamiento del Desarrollo Local**, en éste término se propone un nuevo instrumento de financiamiento del desarrollo y la ampliación del FIDEMUNI para inversión. **3. Fortalecer las opciones para reestructuración de deuda**, en ese sentido se deben hacer reformar a la Ley reguladora del endeudamiento público municipal; reformar la Ley de FIDEMUNI y revisar otras leyes relacionadas para proponer reformas, dentro de las cuales se encuentran la ley de impuestos municipales, la ley y reglamento del FODES, el Código Municipal y la Ley Orgánica del ISDEM, en el sentido de fortalecerla como una institución clave para el desarrollo de los municipios. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y manifestó, respecto a la implementación del SAFIM, que el Director Inmar Reyes está elaborando un programa que abolirá prácticamente la UATM y el REF para hacerlos más eficientes, considera que eso sería de mucha ayuda, por tanto considera que es importante y necesario que se tome en cuenta. Por otra parte, respecto a la ley de impuestos municipales, quizás el 90% de las alcaldías están sufriendo por el abuso de la banca al no pagar sus impuestos, por tanto también se debe hacer que ellos paguen para generar ingresos a las municipalidades. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que previo a iniciar la sesión de Consejo Directivo, se reunió una comisión conformada para abordar el tema del endeudamiento municipal y buscar alternativas de financiamiento y se mencionó, respecto al fondo del estudio de la ley, que existe una preocupación porque en el histórico las municipalidades es que se queden condenadas a hacer pequeñas obras pero los pueblos no se desarrollan, si se remite al gobierno central la carretera Diego de Holguín no tiene retorno pero costó millones, al igual que el Paso del Jaguar, el gobierno echa mano de un recurso que viene exógeno de préstamos internacionales que deberían quedar como un fondo de reserva, para que cuando un alcalde necesite ejecutar un proyecto con o sin retorno pero de impacto; por ejemplo en el municipio de Sonsonate, donde él fue electo alcalde, se construyó la Mega Plaza, para ello colocó doce millones de dólares, es decir que se invirtieron doce millones de dólares en ordenar la ciudad y dignificar al vendedor, es una obra de impacto latinoamericano, pero tiene comprimida la inversión en el municipio por esa deuda que absorbe el FODES en alto porcentaje, por tanto si se recompondrá la ley reguladora del endeudamiento público municipal se debería revisar cuáles son los elementos en los que puede ser prohibitivo o aplicar la ley para no rebasar los límites y tener un fondo para que, por ejemplo la alcaldía de El Porvenir desea impulsar su municipios a través de perforación de pozos, riego, etc. que incidirá en la población, pueda tener la opción de que exista un fondo especial, de lo contrario los alcaldes no podrán desarrollar proyectos de impacto. Intervino la licenciada Gladys Melara y manifestó que presentará la esencia de la ley FIDEMUNI y de endeudamiento municipal, ya que lo expresado por

el señor alcalde de Sonsonate es un poco lo que se pretende con el FIDEMUI II, que es diferente al FIDEMUNI I. Principales Reformas a la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal: lo primero en la reforma a ésta ley consiste en ordenar y dar orientaciones más claras, para ello se han ampliado algunos conceptos o se han incorporado términos que reflejan el endeudamiento; la licenciada Melara aclaró que se entregarán los dos proyectos de reforma de leyes y la presentación realizada éste día. **1.** Lo primero es armonizar y reforzar lo que la ley plantea con elementos ya contemplados en el Código Municipal, como lo referido a la contabilidad, auditoría y toma de decisiones en el Concejo Municipal con información de calidad, se señala que deben presentar informes auditados para solicitar la certificación. **2.** En segundo lugar, se ha reforzado que la inversión municipal no sea únicamente para obras físicas sino también para proyectos económicos y sociales contemplados en su planificación; de igual forma la inversión puede ser individual o asociada. **3.** Se ha normado la adquisición de créditos para ver quién ofrece la tasa más baja, se cree que no se deben apresurar a tomar el primer préstamo que se ofrece, sino que deben decidirlo en base a sus condiciones. **4.** Se ha enmarcado que para las tres Categorías, A, B o C, el endeudamiento debe ser para financiar proyectos o para reestructurar pasivos, sin exceder los límites ya establecidos en la ley. **5.** Se considera necesario desarrollar un reglamento de la Ley que recoja toda la parte operativa o detallada de la aplicación de lo establecido en la misma. Un aspecto importante que se considera debe incorporar es el seguimiento a los planes para fortalecer las finanzas municipales. **6.** Se ha hecho más explícito que deben demostrar que hicieron el trámite de certificación y no fue resuelto para que una entidad financiera les otorgue crédito sin presentar la misma. Principales Reformas a la Ley de FIDEMUNI: **1.** Se abre la posibilidad para adquirir préstamos con otras instituciones financieras u obtener recursos mediante otras fuentes de financiamiento, para financiar el fideicomiso, es decir que pueden haber múltiples fuentes de financiamiento para que el fondo crezca. **2.** Se modifica el que se atenderá reestructuración de deuda y financiamiento de proyectos; se aclara que el FIDEMUNI era únicamente para reestructurar deudas; pero como las municipalidades necesitan invertir buscaban fondos en otras instituciones lo cual hacía crecer la deuda. Intervino el señor Director Ezequiel Milla y consultó si la ley establece algún techo, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que la ley no lo establece, son normativas que son definidas por el Consejo que dirige el FIDEMUNI; así mismo se amplía el período de la deuda para la solicitud de reestructuración de deuda. Cuotas de descuento que recaigan sobre recursos FODES, no deben sobrepasar el treinta y cinco por ciento de la totalidad de los recursos FODES para inversión del municipio. Intervino el señor Director Roberto Aquino y consultó que sucederá con municipalidades que sobrepasan ese porcentaje; por ejemplo el licenciado Ernesto Muyschondt asumió éste año como alcalde de San Salvador y es muy probable que la alcaldía sobrepase ese porcentaje, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que puede reestructurar deudas. Intervino el señor Director Roberto Aquino y consultó si en caso de hacer la reestructuración, puede pasar del 35%, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que se debe analizar la situación particular, pero el principio es que pueda reestructurar y solicitar créditos siempre y cuando se encuentre en Categoría A o B, además la alcaldía de San Salvador recibe FODES y tiene ingresos propios. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia está trabajando en una propuesta a implementar, por tanto sugiere que paralelamente y en específico para algunos casos donde el alcalde recientemente asumió el cargo con un aparato totalmente fuera de contexto económico y sin posibilidades de maniobra, se contemplen en la ley ya que son casos excepcionales que requieren de punto de rescate, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que retomará el comentario del señor alcalde Roberto Aquino, aclarando que el experto en éstos casos es BANDESAL y no la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, ésta Secretaría lo que ha hecho es reunir a diferentes instituciones como la Superintendencia del Sistema Financiero, Bandesal, Ministerio de Hacienda, ISDEM, COMURES, Banco Hipotecario, entre otros. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que se debería de reformar la ley de Banco Hipotecario porque ofrece la mejor tasa de interés pero el plazo es únicamente por cinco años, por ello las municipalidades prefieren acudir a las Cajas de Crédito. Intervino el señor Daniel Calderón y manifestó que en FIDEMUNI I se establecía esa restricción pero todos los que entraban a FIDEMUNI no veían esa opción, es decir que aunque rebasara ese porcentaje siempre se le daba el financiamiento, como el caso de Santa Tecla. Intervino el señor Director Gustavo Acosta es precisamente rescatar a los municipios que se encuentra en peor condición y paralelamente reformar las leyes para evitar que lleguen nuevamente a esa condición. El FIDEMUNI está diseñado para el municipio con la peor situación, por ejemplo San Sebastián Salitrillo que no tiene para pagar salarios, se le saca de esa condición y se reforma la ley para que

el municipio no vuelva a estar en esa situación. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que también se debe buscar una alternativa que le ayude porque tiene una deuda para quince años, por quince años no tendrá desarrollo, por ello se debe buscar un puente que ayude a que se impulse el desarrollo de esos municipios; considera que debe adicionarse que un municipios en crisis tenga un respaldo para que no se estanque. Intervino el señor Director Daniel Calderón y manifestó que tal como se mencionó anteriormente muchos municipios pagaron FIDEMUNI, pagando un préstamo con una tasa de interés del 6.25%, para tomar uno con Fedecredito al 12%, por tanto consulta qué se ha pensado para que eso no vuelva a suceder, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que además de la reestructuración de la deuda, ahora se podrán tener créditos a tasas bajas con el mismo fondo y que ese fondo sea para las alcaldías. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que en la encuesta realizada a los municipios que pagaron adelantado el FIDEMUNI, la respuesta era por liquidez; tuvo una cuestión virtuosa y fue que casi toda la banca disminuyó sus tasas de interés, pero como antes del 2010 sólo era para reestructurar deudas, esas restricciones lo volvieron menos atractivo para los municipios, si ahora se permite que además de consolidar deudas pueda optar a fondos para inversión a una tasa fija, evidentemente la mayor parte de municipios tomarán este producto porque el anterior era muy restrictivo, la idea de ésta propuesta es tomar la idea anterior y hacerla más flexible y que sea permanente en el tiempo, la idea es que el fondo esté permanentemente disponible para que resuelva los problemas mencionados. Intervino la licenciada Gladys Melara y continuó explicando las principales reformas a la Ley FIDEMUNI: **2...** Se modifica el que se atenderá reestructuración de deuda y financiamiento de proyectos. Así mismo se amplía el período de la deuda para la solicitud de reestructuración de deuda. Cuotas de descuento que recaigan sobre recursos FODES, no deben sobrepasar el treinta y cinco por ciento de la totalidad de los recursos FODES para inversión del Municipio. **3.** Para liquidar el fideicomiso, los remanentes luego de cumplir con todas sus obligaciones, deberá ser transferido al fideicomitente para que éstos recursos puedan trasladarse a una institución financiera que otorgue crédito a las municipalidades en favor del desarrollo local, es decir que se espera que éste fondo sea la base de lo que pueda ser una banca para las municipalidades, se pueden buscar opciones como crear un banco de las municipalidades, sin embargo son decisiones a tomar más adelante, pero el propósito es que se tenga un fondo para las municipalidades. Luego de finalizada la presentación, la licenciada Melara informó que además de la presentación, se entregará en digital una copia a las reformas propuestas de ley; asimismo manifestó que se considera que el FIDEMUNI debe ponerse en marcha, pero para ello se requieren dos cosas de parte de ISDEM, la primera es que los municipios digan que sí quieren éste proyecto de fondo, ya que de acuerdo a lo expresado por una ejecutivo de Bandedal, se tiene la preocupación de que se incorporen pocos municipios, ya que para el FIDEMUNI anterior únicamente entraron 81 municipios, pero se tiene la expectativa de que con éstas condiciones puedan interesarse los 262 municipios, esa seguridad es importante para fortalecer el actual fondo, ya que si no es la totalidad de municipios es necesario conocer cuántos están interesados para determinar la cantidad del fondo para el FIDEMUNI II; por tanto desde ISDEM se podría conocer el interés de las municipalidades si se les consulta, se tendría que buscar un mecanismo para llevar a cabo esa consulta y tener una idea de la dimensión del fondo, ya que es posible que se requiera de un préstamo con el Banco Mundial. Intervino el señor Director Roberto Aquino y consultó cuándo se requiere la información sobre el interés de las municipalidades, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que lo más pronto posible, ya que es un dato importante para Bandedal; desconoce la organización del ISDEM pero entiende que tiene oficinas regionales y que podría trabajar junto a los Consejos Departamentales de Alcaldes. Intervino el señor Director Roberto Aquino y propuso que la comisión creada para buscar opciones de financiamiento, la cual es coordinada por el doctor Sáenz Varela, se coordine con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia porque involucrar acciones que internamente se pueden resolver con celeridad, como lo es el caso de la consulta a las municipalidades, a su criterio se debe dar celeridad porque los alcaldes están consolidando deudas con las Cajas de Crédito. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y agradeció a la licenciada Melara por la presentación realizada, la cual demuestra algo que ya se advertía y es la situación del endeudamiento municipal, donde si bien es cierto al compararlo con el endeudamiento del gobierno es menor, no es consuelo porque el hecho de llegar a la conclusión de que el FODES ya no es alternativa es una conclusión muy fuerte porque se cree que subiendo dos puntos el FODES se resuelve el problema, pero en realidad no es así porque inmediatamente se lo llevan los acreedores; además saber que de cada \$100 únicamente quedan \$26 para inversión debe encender una luz roja para que todos aquellos involucrados en el municipalismo

tomen medidas de acuerdo a lo que les corresponde tanto ISDEM, como COMURES, la Asamblea Legislativa y el Órgano Ejecutivo también porque en el último mes han pasado para aprobación del pleno más de treinta y dos millones en OIDP y todo para pagar deudas a quince años, es decir que de continuar con ese ritmo rápidamente se llegarán a los mil millones de dólares y se continuará empeñando el ingreso del FODES a futuro; éste es el momento de sentarse y tomar acciones, se tiene la ventaja de que en ISDEM está representado el Órgano Ejecutivo y los gobiernos municipales por tanto buena parte de esas decisiones se debería tomar aquí porque dentro de las medidas mencionadas en la presentación hay muchas que perfectamente se pueden hacer desde el ISDEM, como las que tienen que ver con elevar capacidades en los municipios; por ejemplo en este momento se tiene el ofrecimiento del cooperante para elaborar términos de referencia para diferentes consultorías, por tanto se pueden dirigir hacia allí y así elevar las capacidades de los municipios. Respecto al FIDEMUNI, está de acuerdo con el señor Director Roberto Aquino en que esa consulta se puede hacer desde ISDEM, para ello solicitó al Gerente de Desarrollo Municipal dar una orientación a los asesores municipales para hacer la consulta con los alcaldes y hacer una simulación de cómo sería el crédito tomando en cuenta datos existentes, levantar la información y tomar decisiones rápido; considera que el levantamiento de la información lo puede hacer el ISDEM con su capacidad instalada. Por otra parte desea hacer una consulta respecto a la ley reguladora del endeudamiento público municipal y papel del Ministerio de Hacienda, porque considera que se debe hacer un análisis jurídico sobre la implicación que tiene la categorización, es decir si es vinculante o no y esto tiene que ver con el precepto constitucional de la autonomía municipal en lo financiero, en éste momento la categorización es únicamente una referencia, pero la situación es que la banca tradicional dice “no” pero las Cajas de Crédito dicen “sí” y allí donde están colocados el 78% de los créditos, lo cual se debe a que en la ley reguladora del endeudamiento público municipal se abre la posibilidad a que sin importar la categorización, si una Caja de Crédito quiere dar el préstamo lo da y el Ministerio de Hacienda no puede decirle al municipio que no preste porque le violentaría su autonomía financiera y eso ha provocado que los municipios se endeuden hasta los márgenes que ahora se conocen, lo cual se debe ordenar; por tanto otra de las propuestas del Consejo Directivo es establecer una Mesa Municipal en la que participe la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, ISDEM, COMURES, la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, precisamente para discutir éstos temas y dividir responsabilidades para buscar una solución a éste problema y otros que están pendientes como los desechos sólidos. Considera que ésta será una de varias reuniones que se desarrollarán para buscar una solución a ésta problemática la cual es urgente. Intervino el licenciado Everardo Chicas y agradeció por la presentación realizada, considera que es importante que se socialice y sobretodo que se recojan los insumos necesarios, el señor Director Gustavo Acosta mencionó varios temas, pero desea consultar sobre dos temas, lo primero es saber si se conoce cuántos municipios tienen comprometido más del 35% del FODES lo cual es necesario para tomar decisiones; en segundo lugar se debe hacer una diferenciación porque tan municipio es San Salvador como lo es Torola, pero las condiciones son diametralmente opuestas pero a ambos se les debe apoyar y buscar solución a sus problemas; el alcalde y su concejo pueden estar preocupados por el problema de la deuda, pero el alcalde y su concejo es temporal y qué bueno si hacen un buen trabajo pero el fondo del problema es el desarrollo del municipio, por ello le llama la atención que en el FIDEMUNI I se inobservó ese porcentaje, por tanto si no se hace caso a ello no se contribuiría mucho, considera que se debe dejar muy claro en éste nuevo proyecto porque dice que el FODES no se debe comprometer más del 35%, pero qué sucede con los municipios donde el ingreso principal no es el FODES sino los ingresos propios, en ese caso sí lo puede comprometer más; considera que se debe hacer esa diferenciación porque aparece claramente enmarcado. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y consultó si se debe cumplir con lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, respecto a la mayoría calificada para ser parte del proyecto, hace la consulta porque los concejos municipales son plurales y en muchos casos algunos concejales se niegan a hacer proyectos o a aprobar financiamiento, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que hará la consulta respectiva, asimismo manifestó que el ISDEM al tener acceso a las reformas propuestas a la ley, puede hacer las valoraciones que considere deben ser incorporadas o aclaradas; considera que existe una urgencia para resolver el tema del endeudamiento y sobre la base de esa urgencia se debe actuar rápido, aclaró que COMURES también ha solicitado que se les realice la presentación y entiende que se ha enviado una carta con el aval al proyecto de FIDEMUNI II; en tal sentido la colaboración del ISDEM para levantar la información con las municipalidades y conocer el nivel de demanda y el tamaño del fondo es fundamental para operar el

FIDEMUNI II y hacer la gestión de financiamiento correspondiente. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que hace un par de sesiones se presentó una solicitud de OIDP de un municipio que no tenía para pagar salarios ni aguinaldos, el escenario de la municipalidad es tétrico económicamente fracasado, por tanto para no castigar a los habitantes de esos municipios se debe buscar la incorporación del FIDEMUNI para que juegue el papel de rescate para municipios con esas condiciones, al momento de hacer la investigación es probable que se encuentren con alcaldías con esas o peores condiciones, por tanto se debe hacer un plan de rescate por lo menos transitorio. Intervino la licenciada Gladys Melara y manifestó que le agradan las ideas del señor Director Roberto Aquino, pero necesitan la información de las municipalidades, porque el gobierno central tendrá que buscar la forma de rescatarlas de inmediato. Intervino el señor Daniel Calderón y manifestó que ISDEM tiene control sobre los compromisos y disponibilidades del FODES, aclaró que no se tiene el dato de toda la deuda municipal sino únicamente de aquellos préstamos que comprometen al FODES. Intervino el señor Director Amílcar Aguilar y consultó si se tiene un estimado de la tasa de interés, a lo que la licenciada Gladys Melara respondió que para el FIDEMUNI I era del 6%, pero antes de establecer una tasa de interés para el FIDEMUNI II se debe aprobar la ley y será el Consejo Directivo quien establezca las condiciones bajo las cuales se otorgará el préstamo, el FIDEMUNI no es un banco, es un fondo para apoyar a las alcaldías y así como ha actuado responsablemente el FIDEMUNI I, seguirá el FIDEMUNI II tomando las experiencias del anterior. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que en la Asamblea Legislativa se está preparando la ley de descentralización la cual le dará responsabilidades a los gobiernos locales, entiende que el proceso es de forma paulatina, por tanto si esa ley se implementará debería acoger la otra porque de lo contrario podría entrar en conflicto; por ejemplo si se descentraliza a la municipalidad mencionada antes, la cual no tenía ni para pagar salarios, tampoco tendrá para pagar profesores, médicos, etc., por tanto el contenido de la ley debe considerar esos escenarios. Intervino la licenciada Gladys Melara y manifestó, en primer lugar que con gusto puede presentarle al Consejo Directivo el proyecto de ley de descentralización; en segundo lugar, la ley plantea esencialmente la necesidad de fortalecimiento de las municipalidades, también da la opción de trabajar de manera asociada para manejar determinadas competencias o atribuciones que le sean transferidas, precisamente porque se sabe que hay varias condiciones de ese tipo donde las alcaldías por sí solas no podrían, por ello la asociatividad municipal se vuelve una necesidad. Lo otro es que los fondos que serán dirigidos para la descentralización tienen que ver con la transferencia de la atribución y la transferencia de recursos para cumplir esa atribución y el Ministerio de Hacienda será quien garantice el mecanismo y el financiamiento; ahora bien, la Ley es una ley marco que establece lineamientos, objetivos y principios con que debe de trabajarse el proceso, no dice qué atribuciones se van a transferir pero en definitiva todos esos instrumentos legales deben estar vinculados; en esencia la asociatividad está planteada para apoyar a los municipios más pequeños. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que la presentación realizada les permite como Consejo Directivo tener sistematizado el problema del endeudamiento, se han presentado los puntos medulares para abordar éste problema y ahora la ley en concreto expondrá la propuesta completa, éstos insumos permiten darse cuenta de algo que se sabe de sobra y es la magnitud y gravedad del problema, el cual de no buscar soluciones reales el problema estallará y será incontrolable, porque el ritmo del endeudamiento es acelerado y se le debe poner paro con soluciones, no con parches. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó que el tema es sensible para todos, en especial para quienes son alcaldes, puesto que el diario vivir es el ahogamiento financiero; agradeció por la presentación y los documentos que se proporcionarán, los cuales se analizará para determinar qué debe hacer el Consejo Directivo como institución, se ha mencionado que hay tareas por hacer y una de ellas es recoger información de los municipios, considera que con los asesores municipales se puede hacer la consulta a todas las alcaldías, pero ése trabajo debe ser articulado con COMURES para evitar que se utilicen recursos para la misma actividad, sin más que agregar agradeció a la licenciada Melara por la presentación, quien procedió a retirarse de la sesión. A continuación el licenciado Nahín Ferrufino propuso dar por recibida la presentación realizada por la Directora de Territorialización del Estado, de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la presentación realizada por la Directora de Territorialización del Estado, de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia licenciada Gladys Melara, sobre las propuestas para el financiamiento del Desarrollo Local. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo

Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Henríquez y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Prestamos municipales vencidos:** el licenciado Juan Henríquez informó que a este día el Ministerio de Hacienda no ha depositado el FODES para pagar los préstamos de las municipalidades correspondientes del 1 al 4 de diciembre 2018, generando el pago de mora de 72 préstamos por un monto de \$557,545.76 afectando 25 municipios. **II- Situación económica al 30 de noviembre 2018:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que se ha entregado a cada Director y Directora un informe de disponibilidades al mes de noviembre, lo cual se resume en cuatro cifras: saldo disponible en caja y bancos \$591,305.24; Ingresos pendientes de percibir al 30 de noviembre \$142,512.12; Obligaciones por pagar \$103,278.00; Disponibilidad final al 30 de noviembre de 2018 \$630,539.36, sin embargo se debe hacer la erogación final del año, la cual es bastante fuerte ya que comprende salarios, aguinaldos, vacaciones, dietas y comisiones del Consejo Directivo y los gastos de funcionamiento, para ello se ha proyectado un monto de \$470,000.00 sin incluir los ingresos y recuperación neta de las inversiones de ese mes, se ha logrado tener esos ingresos gracias al pago adelantado de las OIDP que fueron varios miles de dólares, asimismo eso no incluye los ingresos y recuperación neta de las inversiones de ese mes. En cuanto al fondo de inversiones, se ha llegado a las siguientes cifras: saldo en bancos \$390,317.12; Rentabilidad bancaria \$858.33; Contratos pendientes de pagar \$111,252.12; Ingresos pendientes de percibir, lo cual incluye cuotas de préstamos a municipalidades y por servicio de agente de relaciones comerciales \$129,679.35; Pago de cuota por préstamo al Banco Agrícola \$8,475.94, Saldo disponible al 30 de noviembre de 2018 \$416,361.96, para volver a invertir. **III- Dictamen relacionados al FODES de noviembre y diciembre 2018:** intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que la Asamblea Legislativa emitió un recomendable para que se entreguen al mismo tiempo el FODES de noviembre y diciembre. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que se aprobaron dos recomendable, el primero es para que se utilice el FODES de noviembre y diciembre para el pago de salarios, aguinaldos y proveedores, lo cual no se había contemplado en decretos anteriores. El segundo es un recomendable para entregar adelantado el mes de diciembre, pero eso depende de la capacidad que tenga el Ministerio de Hacienda, sin embargo no es vinculante. Intervino el licenciado Juan Henríquez y aclaró que por parte de ISDEM se ha hecho el esfuerzo de no estipular en éstos decretos que sean los meses de noviembre y diciembre, sino octubre y noviembre, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que el año pasado se solicitó a la Asamblea Legislativa que se autorizara el uso del FODES 25% para pago de salarios y aguinaldos en los meses de octubre y noviembre, dado que la entrega del FODES se hace con un mes de retraso; a lo que el señor Director Gustavo Acosta respondió que este año no se solicitó de esa manera; asimismo manifestó que es poco probable que se pague adelantado el mes de diciembre, pero el Ministro de Hacienda aún no ha respondido en forma negativa de manera oficial. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que de acuerdo a datos históricos, el FODES ingresa al ISDEM entre el 24 y 26 de cada mes, sin embargo el problema de liquidez de la Caja Fiscal no ha permitido una entrega de dos meses; asimismo se requiere de dos días hábiles para realizar el proceso de transferencia a las municipalidades, por lo cual en la próxima sesión se presentará para aprobación del Consejo Directivo un plan de contingencia ya que todos los años el Departamento de Tesorería debe laborar en vacaciones para la entrega del FODES. Luego de finalizada la presentación, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que desea solicitar que en la próxima sesión se le informe al Consejo Directivo sobre los procesos de libre gestión realizados en éste periodo; solicita que contenga el nombre del proceso, monto y a quien se le ha asignado. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 3 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$2'400,000.00:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 3 de la agenda, relacionado a la lectura y aprobación del acta número cuarenta

y siete. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día por parte del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón, quien manifestó que la Comisión Técnica a revisado la documentación y recomiendan al Consejo Directivo su aprobación ya que se cumple con todos los requisitos para ello; los préstamos solicitados son para reestructuración de pasivos, la tasa de interés es de 10.5%. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,054.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 1 del acta número 14 de sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018, el Municipio de San Antonio Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. El Concejo Municipal aprobó por medio del acta número 14, acuerdo número 1 de fecha 5 de noviembre de 2018, que la comisión pendiente de los préstamos a reestructurar sea incorporada dentro de los destinos del nuevo endeudamiento por un monto de \$22,206.71. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 68, acuerdo número XII, literal A, de sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre de 2010, a favor de la Caja de Crédito Sonsonate, por un monto de \$510,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 68, acuerdo número XII, literal B, de fecha 17 de septiembre de 2010, por un monto de \$470,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **c)** la otorgada por medio del acta número 49, acuerdo número 9, de fecha 4 de diciembre de 2015, por un monto de \$382,331.30 a favor de la Caja de Crédito Sonsonate, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,054.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del acuerdo número 1 del acta número 14 de sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018, el Municipio de San Antonio Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los

destinos del préstamo. Monto: \$1'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. El Concejo Municipal aprobó por medio del acta número 14, acuerdo número 1 de fecha 5 de noviembre de 2018, que la comisión pendiente de los préstamos a reestructurar sea incorporada dentro de los destinos del nuevo endeudamiento por un monto de \$22,206.71. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 68, acuerdo número XII, literal A, de sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre de 2010, a favor de la Caja de Crédito Sonsonate, por un monto de \$510,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 35, acuerdo 10-2, de fecha 28 de agosto de 2014, por un monto de \$156,410.73 a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **c)** la otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 16, de fecha 17 de octubre de 2014, por un monto de \$230,294.07 a favor de Caja de Crédito Santa Ana, el cual será cancelado en su totalidad; **d)** la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 9, de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$245,592.65 a favor de Caja de Crédito Nueva Concepción, el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,422.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 14 de sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018, el Municipio de San Antonio Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. El Concejo Municipal aprobó por medio del acta número 14, acuerdo número 1 de fecha 5 de noviembre de 2018, que la comisión pendiente de los préstamos a reestructurar sea incorporada dentro de los destinos del nuevo endeudamiento por un monto de \$22,206.71. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 191, acuerdo número 11, de sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de diciembre de 2012, a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, por un monto de \$146,500.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 35, acuerdo número 10-1, de fecha 28 de agosto de 2014, por un monto de \$154,379.27 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA DE LOS CONTRATOS N° 07/2018 Y 08/2018 DE SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES:**

intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día por parte de la Jefa de la UACI licenciada Silvia Portillo, quien manifestó que se trata de la prórroga de dos contratos de especies municipales, uno correspondiente al suministro de especies en forma continua, tiquetes con código de barra, banda magnética y superficie térmica; y el otro para el suministro de especies en forma plana y continua con y sin vaciado de datos y diseños especiales; manifestó que han revisado toda la documentación y el cumplimiento de la normativa aplicable por lo que sugiere al Consejo Directivo su aprobación; cuenta con el visto bueno de la Comisión Especial. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I-** Que en fecha dieciocho de enero del año 2018, el ISDEM suscribió el contrato N° 07/2018 con empresa FORMULARIOS STANDARD, S.A. de C.V., para suministro de ESPECIES MUNICIPALES: FORMA CONTINUA, TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, por el precio total de \$111,639.00, para el periodo comprendido a partir de la orden de inicio girada por el administrador del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2018; y contrato 08/2018 suscrito con empresa RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para suministro de ESPECIES MUNICIPALES: FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, por el precio total de \$63,780.00, para el periodo comprendido a partir de la orden de inicio girada por el administrador del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2018. **II-** Que según memorándum PRES.EMU.A.A.0407.INT.2018, de fecha veintitrés de octubre del presente año, suscrito por el licenciado Arquímides José Alvarado Chávez, Jefe del Departamento de Especies Municipales, solicita la prórroga de los contratos 07/2018 y 08/2018 para el periodo comprendido de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019 en vista que los precios para dichos suministros han incrementado, situación que ha quedado corroborada a través de cotizaciones obtenidas de las empresas TAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., y PBS; así mismo se cuenta con notas enviadas por los proveedores actuales de estas especies, en las cuales manifiestan que proyectan un incremento para el otro año; se hace constar que contamos con el histórico de compras realizadas en años anteriores, por medio del cual se puede verificar la tendencia a incrementos en los costos año con año, razón por la cual la mejor opción para los intereses de la institución es prorrogar los contratos bajo los mismos términos y condiciones. **III-** Que según se expresa en dicho memorándum se da cumplimiento a lo consignado en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); así mismo se cuenta con la nota de fecha 8 de octubre del presente año, por medio de la cual el apoderado legal de la empresa R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., manifiesta que está de acuerdo en prorrogar el contrato N° 08/2018, manteniendo los mismos términos y condiciones pactados; De igual manera se cuenta con nota de fecha 10 de octubre del presente año, por medio de la cual el apoderado legal de la empresa FORMULARIOS STANDARD, S.A. de C.V., manifiesta que está de acuerdo en prorrogar el contrato N° 07/2018, manteniendo los mismos términos y condiciones pactados. **IV-** Que el artículo 83 de la LACAP, habilita prorrogar los contratos en ejecución por una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado originalmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. En este caso se cumple con las condiciones establecidas en la disposición legal antes citada, por lo tanto es viable prorrogar el contrato 07/2018 suscrito con la empresa FORMULARIOS STANDARD, S.A. de C.V., para suministro de ESPECIES MUNICIPALES: FORMA CONTINUA, TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA; y contrato 08/2018 suscrito con empresa R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., para suministro de ESPECIES MUNICIPALES: FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 83 de la LACAP y artículo 75 del Reglamento de la LACAP, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar la Prórroga del contrato 07/2018 suscrito con la empresa FORMULARIOS STANDARD, S.A. de C.V., para suministro de ESPECIES MUNICIPALES: FORMA CONTINUA, TIQUETERIA CÓDIGO DE BARRA, BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA; y contrato 08/2018 suscrito con empresa R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., para suministro de ESPECIES MUNICIPALES: FORMA PLANA Y CONTINUA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, para el periodo comprendido de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019, previa aprobación del presupuesto general de la nación para el ejercicio 2019 o prórroga del vigente. **DOS** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica emita el instrumento

correspondiente a dicha prórroga. **TRES** - Designar al Presidente del Consejo Directivo de ISDEM licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que suscriba el instrumento resultante. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LP 02/2019 DE ESPECIES MUNICIPALES:** intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y manifestó que éste punto, al igual que el anterior, fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día por parte de la Jefa UACI licenciada Silvia Portillo, quien manifestó que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha revisado con detalle la documentación y el cumplimiento de la normativa aplicable al caso y garantizan que es viable autorizar la adjudicación de la licitación pública para el suministro de especies municipales para el año 2019; cuenta con el visto bueno de la Comisión Especial, por tanto se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyshondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** I- La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), ha realizado la evaluación de la única oferta presentada para la Licitación Pública N° LP 02/2019, por la empresa SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que ofertó el Grupo 3: por un monto de \$2,967.00; II- Que según informe de evaluación de ofertas presentado a este Consejo por la CEO, se realizó la evaluación de conformidad con lo establecido en las bases de licitación respectiva, iniciando con la revisión de la capacidad legal del licitante, examinando que cada documento contenga y cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso; encontrando que la empresa licitante cumple con todos los requisitos exigidos en la etapa de evaluación legal; la CEO después de revisada la capacidad legal realizó la evaluación de la capacidad financiera, oferta técnica y oferta económica, obteniendo como resultado, el siguiente: grupo N° 3; tipo de Especies: Forma plana y tarjetas blancas de PVC para carnet de minoridad, para el año 2019; licitante: SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; evaluación financiera (10%): 10%; oferta técnica (60%): 60%; oferta económica (30%): 30%; total 100%. III- Que de conformidad con los artículos 228 de la Constitución de la República y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en los que se establece prohibición de comprometer fondos sino es mediante un crédito presupuesto y, siendo que el presupuesto general de la nación para el siguiente ejercicio financiero fiscal, aun no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa, esta comisión considera oportuno realizar la recomendación con la salvedad que sea adjudicado el suministro del servicio previa aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio financiero fiscal 2019, constatando que efectivamente se encuentre aprobada la disponibilidad presupuestaria que se tiene para este proceso de contratación para el año 2019, tal como se establece en la sección V literal "C" numeral "3)" de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2018. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 20, 40 literal "a" y 56 inciso cuarto de la LACAP, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Adjudicar la licitación pública N° LP 02/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS; FORMA PLANA Y TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD, PARA EL AÑO 2019", por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,967.00), a SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el grupo No. 3 "ESPECIES MUNICIPALES TARJETAS BLANCAS DE PVC PARA CARNET DE MINORIDAD", por un monto total de \$2,967.00.00; previa aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio financiero fiscal 2019 o en su defecto la prórroga del ejercicio fiscal 2018 con el cual ISDEM podrá operar según lo dispuesto en el artículo 51 inciso tercero de la Ley orgánica del ISDEM. **DOS** - Declarar desiertos los grupos No. 1 "ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS" y grupo No. 2 "ESPECIES MUNICIPALES: FORMA PLANA", en virtud que no fueron ofertados y que se inicie el nuevo proceso de compra que corresponda. **TRES** - Nombrar como Administrador de Contrato para el resultante del proceso al licenciado Arquímides José Alvarado Chávez, Jefe Departamento de Especies Municipales. **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) dar continuidad al trámite de ley correspondiente, una vez aprobado el presupuesto general de nación o en su defecto la prórroga del ejercicio fiscal 2018 y notificar a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP). **CINCO** - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica formalice y notifique el contrato respectivo dentro de

los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **SEIS** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme el contrato resultante de la adjudicación. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9 - PROPUESTA PARA SOLICITAR APOYO A USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, PARA CAPACITAR A LOS 262 GOBIERNOS LOCALES EN NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS:** intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal hace dos sesiones por parte del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Aguilar, corresponde a la solicitud a enviar al Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, para capacitar a los Gobiernos Locales en Normas Técnicas de Control Interno Especificas, para lo cual se sugiere que las capacitaciones se realicen a nivel regional y se delegue al Gerente General formalizar la solicitud de fondos a USAID; éste punto cuenta con el visto bueno de la Comisión Especial, por tanto se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyshondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar la propuesta de solicitud de apoyo a USAID Gobernabilidad Municipal, para capacitar a los 262 Gobiernos Locales en el tema de Normas Técnicas de Control Interno Especificas; **b)** Que los eventos de capacitación, se realicen de manera regionalizada; **c)** Delegar al Gerente General, realizar de manera oficial la solicitud de apoyo al Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal por un monto de Diez mil doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (\$10,218.00). Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **10 - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN:** intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día y corresponde a la solicitud del municipio de Ahuachapán, para utilizar el remanente del préstamo otorgado por ISDEM para ejecutar otros proyectos de inversión, cuenta con el aval del Banco Agrícola, quien es el otorgante del préstamo; cuenta con el visto bueno de la Comisión Especial, por tanto se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyshondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Autorizar que se incluyan en los destinos del préstamo otorgado a la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán la ejecución de los proyectos siguientes: **a)** “Concreteado hidráulico sobre calle principal de colonia la esperanza cantón Ashapuco, municipio de Ahuachapán”; **b)** Construcción de calle con pavimento Asfáltico, canaleta, cordón cuneta y badenes en comunidad Las Viñas, Municipio y departamento de Ahuachapán; **c)** Construcción de 350 metros lineales de pavimento asfáltico en Colonia Carrillo, Cantón Llano de La Laguna; **d)** Construcción de pavimento Asfáltico en calle que conduce de la Colonia Las Brisas a la Colonia El Carmen del Municipio de Ahuachapán; los cuales se ejecutarán por un monto de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$206,418.01)**. **DOS** - Solicitar al Municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán brinde la información correspondiente sobre la ejecución, avances y liquidación de tales proyectos, ello sobre la base de la supervisión que establece la Ley Orgánica del ISDEM y lo pactado en el mutuo respectivo. **TRES** - Previo a la ejecución de tales proyectos deberá de suscribirse la adenda al mutuo, ello para efectos de documentar la modificación que se autoriza. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **11 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2018:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe del Gerente General. Intervino el licenciado Nahín Ferrufino y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día por parte del Jefe del Departamento de Presupuesto licenciado Carlos Orellana y la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana de Ayala, cuenta

con el visto bueno de la comisión, por tanto solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Jefe del Departamento de Presupuesto licenciado Carlos Orellana y la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Orellana de Ayala. Luego de leída, el licenciado Nahín Ferrufino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de octubre de 2018; **b)** Autorizar el Ajuste propuesto por el Jefe del Departamento de Presupuesto y la Gerencia Financiera, entre rubros de agrupación No. 1 por el monto de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100,000.00) de Fondos Propios; disminuyendo el específico 15799 Ingresos Diversos por un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100,000.00); para trasladarlos al específico 14299 Servicios Diversos por un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100,000.00), lo anterior se hace para clasificar las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), como un servicio que el ISDEM presta a las Municipalidades. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **12 - COMENTARIOS SOBRE LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN:** intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó que se solicitó el presente punto para hacer la presentación de la propuesta de ley que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa, sin embargo producto del ofrecimiento de la licenciada Gladys Melara, Directora de Territorialización, de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, propone que sea dicha Secretaría quien realice la presentación, ya sea para la próxima sesión o la siguiente. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y solicitó que se le informe qué día se programará en la agenda del Consejo Directivo, a lo que el doctor Miguel Ángel Sáenz respondió que programe para el día 18 de diciembre, en la sesión de Consejo Directivo, él se encargará de convocar a la licenciada Gladys Melara. **13 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA PARA BUSCAR OPCIONES DE FINANCIAMIENTO:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que la comisión creada para buscar opciones de financiamiento se reunió este día, de los cinco miembros se reunieron cuatro, quienes discutieron cuestiones esenciales, definiendo que lo primero que se debe tratar es la reforma a la Ley Orgánica del ISDEM, relacionándola con la Ley de Descentralización, asimismo se debe revisar el documento presentado a la Asamblea Legislativa para que se retome y hacer el respectivo lobby político para acelerar esa cuestión. En segundo lugar, desea informar que acordaron reunirse los días martes a las doce del mediodía con la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón, además en la próxima sesión se conocerá la propuesta de agenda en la cual trabajará la comisión. **LITERAL B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISDEM:** intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que éste informe se presentó oportunamente en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de éste día, donde se informó sobre el cumplimiento de instrucciones giradas por el Consejo Directivo a la Unidad de Asesoría Jurídica, respecto a los procedimientos administrativos sancionatorios de los señores Oscar Geofredo Rodezno García y José Andrés Vásquez palacios; la culminación en la tramitación del procedimiento administrativo sancionador en contra del señor Luis Alberto Saravia Ramírez, en su calidad de Tesorero Institucional, en el cual se determinó imponer una sanción a este de diez días de suspensión sin goce de salario, según lo resuelto por el gerente general y avalado por el Consejo Directivo, por el cometimiento de infracción grave de desempeño negligente reiterado; es necesario gestionar ante la dirección general de inspección de trabajo la autorización correspondiente según el artículo 305 del código de trabajo; se recibió oficio con referencia DP-190/18 librado en el expediente ref. 0449-2017; procedente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, requiriendo informe sobre acciones tomadas por hechos denunciados por el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas; para lo cual se otorgaba un plazo fatal de cinco días hábiles para rendir tal informe, en cada uno de los casos relacionados se comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica que preparara las notas correspondientes y las presentara a las dependencias antes mencionadas; las cuales a la fecha se han cumplido a cabalidad según lo instruido por el honorable Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe rendido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre el cumplimiento de instrucciones giradas en los casos relacionados en las consideraciones de este punto; **b)** Si hubiera alguna reacción o noticia de tales gestiones las haga saber oportunamente al Consejo Directivo. Votando a favor los señores y señora Directora

Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día once de diciembre de 2018, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado a la exposición de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, sobre el proyecto FIDEMUNI II. **II)** Que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado a la exposición de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, sobre el proyecto FIDEMUNI II. Presidiendo la sesión a partir de ese momento por decisión del consejo Directivo el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. **III)** Que los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruiz y Enris Antonio Arias, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, al finalizar el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado a la exposición de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, sobre el proyecto FIDEMUNI II. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y veintiún minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.